



Nos movemos con Europa

PERIODO 2021-2027

Programa Espacial Europeo

EU Space Programme



DIRIGIDO A

Universidades, empresas, centros de investigación, centros tecnológicos, administraciones públicas, e investigadores.



DESCRIPCIÓN

El [Programa Espacial Europeo](#) abarca de forma integrada el conjunto de programas y actividades que conforman las operaciones de la UE en el Espacio y el desarrollo de las capacidades tecnológicas en la Tierra para lograr tener presencia en órbita.

Se trata de un programa muy intensivo en investigación e innovación, marcado por la competencia de numerosos Estados, y donde la digitalización y el tratamiento de datos constituyen un ámbito principal de actuación.

El Programa Espacial Europeo está compuesto de los siguientes sistemas o componentes:



Sus objetivos son:

- Proveer de los mejores datos al conjunto de la UE;
- Maximizar el beneficio socio-económico de la Unión mediante el fomento de una industria aeroespacial puntera;
- Reforzar la seguridad y la autonomía de la UE, especialmente en el plano tecnológico;
- Impulsar el papel de la UE como un actor líder y comprometido con el Espacio;
- Dar soluciones a la creciente proliferación de residuos y objetos en el Espacio;
- Avanzar en el desarrollo de los sistemas que configuran la constelación del Programa Espacial.

La participación en los sistemas no está restringido a los países de la Asociación Europea de Libre Comercio ([EFTA](#)), a los países candidatos a la adhesión, y a los países beneficiarios de la Política de Vecindad Europea, salvo para el sistema SST. Terceros países y organizaciones internacionales pueden firmar acuerdos con la UE para tener acceso a estos sistemas.



CÓMO FUNCIONA

El Programa Espacial Europeo se ejecuta mediante [gestión directa o indirecta](#), operando sobre todo mediante convocatorias de propuestas, subvenciones, licitaciones, y premios. La distribución de papeles en la administración del programa es:



Las acciones elegibles para fondos contempladas en el Programa Espacial Europeo son diferentes por cada uno de los sistemas ([GALILEO](#), [EGNOS](#), [SST&SSA](#), [COPERNICUS](#), y [GOVSATCOM](#)). Las especificaciones de cada sistema vienen detalladas en el Reglamento del Programa, y cada uno contará con un programa de trabajo anual.

La nueva Agencia ejecutiva de la UE para el Programa Espacial ([EUSPA](#)) busca crear un ente conformado solo por EEMM de la UE dedicado exclusivamente a desarrollar el Programa Espacial Europeo. Se compone de:

- La **Junta de Administración**, compuesta por representantes de los EEMM y la Comisión, que eligen a su presidente y vicepresidente, y que supervisará la administración del Programa. La Junta, entre otras funciones, adoptará los

programas de trabajo anuales, y, antes del 30 de junio de 2021, adoptará el plan de trabajo multianual de 7 años. También nombra al Director Ejecutivo;

- El **Director Ejecutivo**, que gestiona la EUSPA, y ocupa el cargo por 5 años, prorrogables otros 5;
- La **Junta de Acreditación de Seguridad**, que velará por todos los aspectos de seguridad del Programa.



FINANCIACIÓN

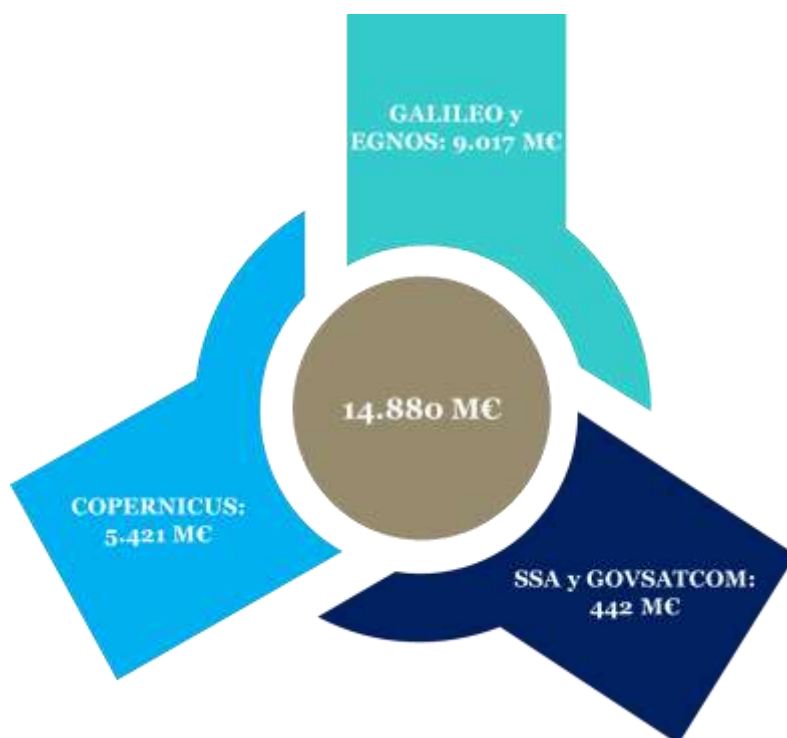
El Programa Espacial Europeo contará durante el periodo 2021-2027 con un presupuesto de **14.880 millones de euros**, a precios corrientes. La mayor parte de los fondos irán destinados a la renovación de satélites, como los de GALILEO de segunda generación, y al desarrollo de nuevas infraestructuras, como las plataformas empleadas por COPERNICUS.

La UE puede cubrir hasta el 100% de los costes elegibles del Programa. Por sus particularismos, se contemplan la realización de convocatorias de licitaciones y subcontrataciones para determinados elementos del Programa, siempre tratando de facilitar la participación de las Pymes.

La Agencia de la UE para el Programa Espacial recibirá fondos a cargo del presupuesto de la Unión Europea, como el resto de las agencias ejecutivas. Con ellos habrá de hacer frente a los gastos de infraestructuras, recursos humanos, administrativos, etc. Se contempla que la Agencia reciba de forma *ad hoc* subvenciones a cargo del presupuesto de la UE.

La Unión Europea es la propietaria única de todos los sistemas y activos de cualquier tipo generados por estos. Los ingresos procedentes de actividades desarrolladas por los sistemas irán a parar al presupuesto de la UE, y se emplearán para dotar de fondos al sistema que generó estos ingresos en primer lugar.

Dado el importante componente de desarrollo innovador y económico del Programa, este buscará apoyo en otros programas europeos con objetivos similares de fomento del emprendimiento, la innovación, o la digitalización, como son InvestEU, Horizonte Europa, o Europa Digital. También, la cofinanciación puede proceder de fondos europeos de gestión compartida, a voluntad de los EEMM. Se realizarán colaboraciones y convocatorias conjuntas con la [ESA](#) y otras agencias espaciales internacionales.



www

ENLACES



COMISIÓN EUROPEA
[DG DEFIS](#)
EUSPA (En construcción)



GOBIERNO DE ESPAÑA
[CDTI](#)
[INTA](#)
[M. de TRANSPORTES, MOVILIDAD y AGENDA URBANA](#)



AGENCIA ESPACIAL EUROPEA ([ESA](#))